



Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 - 46010 València  
Tel. 961 928 000  
www.san.gva.es



**ANEXO II**  
**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCION**  
**EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS VALENCIANOS**  
**PARA LA LUCHA CONTRA EL MOSQUITO TIGRE EN EL EJERCICIO 2023**

**DATOS DE LA ENTIDAD**

AYUNTAMIENTO – MANCOMUNIDAD - CONSORCIO		NIF
ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A		NIF
DIRECCIÓN	C. P.	LOCALIDAD
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

D./Dña.

personal laboral/funcionario/a local competente de la Entidad de respecto del proyecto técnico para la lucha contra el mosquito tigre en el ejercicio 2023, objeto de la subvención de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

Que revisada la documentación aportada por la empresa que realiza el tratamiento (indicar nombre de la empresa y NIF) \_\_\_\_\_, reúne los requisitos siguientes necesarios para la realización del proyecto.

Señalar con una (X) las casillas cuyos documentos se adjuntan. Se proporcionarán, mediante correo electrónico, en formato PDF.

Plano cartográfico del término municipal, con señalización descriptiva de zonas y puntos a tratar.

Plan de aplicación, que incluirá:

\* El calendario de aplicaciones.

\* Compromiso de que la empresa seleccionará, de forma preferente, zonas urbanas y periurbanas, para realizar el tratamiento e incluirán el tratamiento de los imbornales.

\* Compromiso de que la empresa empleará técnicas de aplicación que minimicen la cantidad de producto a utilizar y el riesgo de exposición a las personas y el medio ambiente.

\* Compromiso de que la empresa cumple con la normativa medioambiental correspondiente cuando se actúa sobre zonas naturales vulnerables por estar bajo alguna de las figuras de protección de las incluidas en la Ley de espacios protegidos de la Comunitat Valenciana y espacios afectados por la Red Natura 2000, siendo las zonas de especial protección las de aves (ZEPA), los lugares de interés comunitario (LIC) y las zonas de especial conservación (ZEC).

Documento detallado de la valoración económica del coste total de la campaña por la que se solicita subvención.

Inscripción de la empresa, de forma actualizada, en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, según Orden SCO/3269/2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo y Decreto 96/2004, del Consell, de la Generalitat Valenciana.

Acreditación del personal de la empresa para el uso de biocidas según la legislación vigente.

Inscripción obligatoria de los productos que utiliza la empresa en el Registro de Plaguicidas no agrícolas o Biocidas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, utilizando preferentemente productos larvicidas.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2023.

El / La Personal laboral/funcionario/a local competente

Fdo: \_\_\_\_\_  
**(En caso de firma manual, Sello de la entidad)**